

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-103-2023
CCC-TSS-2023-7314

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la 08:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Informe definitivo del Comité Evaluador de las Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre "A" del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0015**, realizado para **Contratar el Servicio de Conserjería Segunda Convocatoria.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, donde fue presentado el Informe Definitivo del Comité Evaluador, correspondiente a las Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre "A" del Proceso por Comparación Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0015**, realizado para **Contratar el Servicio de Conserjería Segunda Convocatoria**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones el Informe Definitivo de Evaluación de propuestas técnicas "Sobre A", al concluir el periodo de subsanaciones, para fines de aprobación.

RESULTA: Que, en el referido informe los peritos técnicos establecen: Durante el proceso de evaluación de la propuesta presentada por el oferente **EXPERT CLEANER SQE, SRL**, se constató que la propuesta técnica no se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitados en el numeral

3 Descripción de los bienes y servicios, de las especificaciones técnicas del referido proceso, siendo este un documento **no subsanable**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, dispone: La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsananabilidad".

CONSIDERANDO: Que, el inciso 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, dispone cuales actuaciones deben formalizarse mediante un acto administrativo, a saber: "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Artículo 24 de la citada Ley establece: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: El expediente del proceso por Comparación Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0015**, realizado para la **Contratar el Servicio de Conserjería Segunda Convocatoria**.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de propuestas técnicas "Sobre A", proceso No. **TSS-CCC-CP-2023-0015**, de fecha 08 de septiembre de 2023.

VISTO: El manual de procedimientos ordinarios aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe definitivo de fecha 08 de septiembre de 2023, presentado por el Comité Evaluador en el proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-**

CP-2023-0015, realizado para Contratar el Servicio de Conserjería Segunda Convocatoria y en consecuencia se rechaza la oferta del oferente **EXPERT CLEANER SQE, SRL**, en virtud de que la misma no se ajusta a las Especificaciones Técnicas del referido proceso conforme lo indica el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12.

- **SEGUNDO: Se DECLARA** Desierto el proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0015**, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 340-06.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente, así como realizar una Convocatoria nueva para este Proceso de Compras y Contrataciones Pública para la Contratación Servicio de Conserjería.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro

José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas
Miembro

Arlin Yajaira Mercedes Villa

En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Jennifer Gómez Linares

Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro



Tesorería de la Seguridad Social
Laura Patricia Hernández Cabrera - Directora de Planificación y Desarrollo
Jennifer Gómez Linares - Enc. Dpto. de Acceso a la Información Pública
Arlin Yajaira Mercedes Villa - Enc. Dpto. de Elaboración de Documentos Legales
José Israel Del Orbe Antonio - Director de Finanzas
Henry Sahdalá Dumit - Tesorero

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/9e7b373d-75d2-404f-b52b-d259090b008d>